



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Chorrillos, 27 de Septiembre del 2024

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000086-2024-MDCH/ALC

EL TENIENTE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS;

VISTOS: El Informe N°000109-2024-MDCH/GAT, de fecha 20 de setiembre de 2024, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria; El Informe N°000374-2024-MDCH-OGAJ, de fecha 24 de septiembre de 2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; El Proveído N°005103-2024-MDCH/GM, de fecha 24 de septiembre de 2024, emitido por la Gerencia Municipal, respecto a la designación de funcionario del Procedimiento de Ratificación que apruebe los importes de tasas de Arbitrios Municipales de Serenazgo, Parques y Jardines, Barrido de Calles, y Recolección de Residuos Sólidos, correspondiente al ejercicio fiscal 2025;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, en concordancia con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración interna, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la referida Ley Orgánica de Municipalidades en el numeral 6 del artículo 20° precisa que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, teniendo entre sus atribuciones la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía; asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por su Artículo 40°, las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipales distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia;



Firmado digitalmente por LOPEZ
OLAYA Veronica Alejandra FAU
20131368152 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.09.2024 17:14:01 -05:00

Que, con fecha 26 de agosto de 2021, se publicó en el diario oficial El Peruano la Ordenanza N° 2386-2021, que aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias en el ámbito de la Provincia de Lima que, en el inciso c) del artículo 6°, señala que constituye uno de los requisitos generales de la Solicitud de Ratificación, que las Municipalidades Distritales presenten ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de Lima, la Resolución de Alcaldía o de Gerencia Municipal, en la que se designe a dos (02) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación;



Firmado digitalmente por
HERRERA ALEMAN Henry Hernan
FAU 20131368152 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.09.2024 17:13:17 -05:00



Firmado digitalmente por BARRIOS
REATEGUI Ricardo Arturo FAU
20131368152 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.09.2024 17:08:56 -05:00

Que, mediante Informe N°000109-2024-MDCH/GAT, la Gerencia de Administración Tributaria remite la propuesta de designación de los funcionarios responsables para la elaboración del Proyecto de Ordenanza de Arbitrios Municipales para el ejercicio 2025, así como el procedimiento de ratificación ante el Servicio de Administración Tributaria-SAT de Lima; asimismo, mediante Informe N°000374-2024-MDCH/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal, concluyendo que resulta viable la designación de los funcionarios responsables del Procedimiento de Ratificación de la Ordenanza que aprueba las Tasas de Arbitrios Municipales, del ejercicio fiscal 2025; y, mediante Proveído N°005103-2024-MDCH/GM, la Gerencia Municipal remite los



Firmado digitalmente por
ARRIBASPLATA VALLEJOS
Edgardo Rodolfo FAU 20131368152
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.09.2024 16:13:22 -05:00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

actuados a la Oficina General de Secretaría Municipal para emitir el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto, y ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con la visación de la Gerencia de Administración Tributaria, Oficina General de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los Funcionarios responsables del Procedimiento de Ratificación de la Ordenanza que aprueba los importes de las Tasas de Arbitrios Municipales de Serenazgo, Parques y Jardines, Barrido de Calles, y Recolección de Residuos Sólidos, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, ante el Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT; conforme al siguiente detalle:

RESPONSABLE 1

Nombres y Apellidos : Ricardo Arturo Barrios Reátegui.
Cargo : Gerente de Administración Tributaria.
Denominación : Responsable.
Teléfono : 6803030 anexo 3022.
Correo electrónico : rbarrios@munichorrillos.gob.pe.

RESPONSABLE 2

Nombres y Apellidos : Luis Miguel Velásquez Cano.
Cargo : Subgerente de Registro Tributario.
Denominación : Responsable.
Teléfono : 6803030 anexo 3024.
Correo electrónico : lvelasquez@munichorrillos.gob.pe.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a los funcionarios señalados en el artículo precedente, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Transformación Digital, su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos: <https://www.gob.pe/munichorrillos>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

RICHARD CORTEZ MELGAREJO
ALCALDE(e)